

## **MEMO INFORMATIVO**

Referencia: Adecuación de condiciones operativas – Acuerdos Marco de Salud

(10606-16-AM24, 10606-2-AM25 y 10606-4-AM25)

---

### **I. Objeto**

El presente tiene por objeto establecer una serie de medidas operativas tendientes a optimizar la gestión de los Acuerdos Marco de Salud, mejorar la previsibilidad del sistema y fortalecer las herramientas de análisis en instancias de compulsión de precios.

### **II. Medidas operativas**

#### **1. Publicación de cantidades estimadas por período**

Se implementará la publicación de cantidades estimadas de consumo trimestral por período para los renglones incluidos en los Acuerdos Marco de Salud.

A tal efecto, se realizará una consulta previa a las Unidades Compradoras, en base a la cual se elaborará el estimado de consumo correspondiente a cada trimestre.

Las cantidades tendrán carácter meramente orientativo y no vinculante, no generando obligación de compra para los efectores ni derecho subjetivo para los proveedores.

Si bien las cantidades son meramente estimativas, debe haber un compromiso implícito de los efectores involucrados de realizar compras ajustadas a las necesidades informadas.

La información así relevada será puesta a disposición de los proveedores con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos previos al inicio del período de compulsión.

#### **2. Publicación de cronograma tentativo de compulsas**

Se implementará la publicación de un cronograma tentativo de compulsas para los Acuerdos Marco de Salud antes identificados, con el objeto de mejorar la previsibilidad del sistema y facilitar la planificación tanto de los proveedores como de las Unidades Compradoras.

El cronograma tendrá carácter organizativo y no vinculante, pudiendo ser modificado por razones debidamente justificadas, tales como variaciones en las condiciones de mercado, requerimientos del sistema sanitario o situaciones operativas que así lo ameriten.

- Productos Médicos (10606-16-AM24):
  - Del 01 al 05 de junio a las 14:00 hs.
- Monodrogas Generales (10606-4-AM25):
  - Del 13 al 17 de abril a las 14:00 hs.
  - Del 13 al 17 de julio a las 14:00 hs.
  - Del 13 al 19 de octubre a las 14:00 hs.
- Alto Impacto Sanitario (10606-2-AM25):
  - Del 20 al 24 de abril a las 14:00 hs.
  - Del 20 al 24 de julio a las 14:00 hs.
  - Del 20 al 26 de octubre a las 14:00 hs.

### **3. Ventana de actualización de stock**

Se establecerá un esquema de ventanas mensuales para la actualización de stock por parte de los proveedores en los Acuerdos Marco de Salud.

La actualización de stock se realizará durante los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, período en el cual los proveedores deberán informar el stock efectivamente disponible para dicho período.

En caso de que la finalización de una compulsa coincida con dicho esquema, la actualización de stock se realizará dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la compulsa, a fin de reflejar adecuadamente la situación real de disponibilidad luego de la instancia competitiva.

La presente medida tiene por finalidad garantizar mayor previsibilidad y estabilidad en la disponibilidad de los insumos, evitando distorsiones derivadas de modificaciones permanentes o intempestivas en el stock informado, y permitiendo a las Unidades Compradoras contar con información más confiable para la gestión de sus adquisiciones.

La implementación de este esquema no altera el orden de mérito, los puntajes obtenidos ni las condiciones económicas de las ofertas, limitándose a regular un aspecto operativo del sistema.

### **III. Disposiciones generales**

Las medidas establecidas en el presente tienen carácter organizativo y no vinculante, no implicando modificación de las condiciones técnicas, económicas ni de evaluación previstas en los pliegos vigentes.

La implementación y seguimiento de las medidas estará a cargo de la Unidad de Acuerdo Marco.

Las mismas podrán ser ajustadas en función de necesidades operativas, condiciones de mercado o requerimientos del sistema sanitario.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Memo Informativo - Acuerdos Marcos de Salud 10606-16-AM24, 10606-2-AM25 y 10606-4-AM25

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**Observaciones:** Memo Informativo - Acuerdos Marcos de Salud 10606-16-AM24, 10606-2-AM25 y 10606-4-AM25

Sin otro particular saluda atte.